



GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.15-2015

VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el **Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;
- Que** de acuerdo al Art.12 y Art.13 literal a), de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.290, publicado en el Registro Oficial No. 67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** en el **Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008**, se publicó la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** en virtud de la cual se establece el **Sistema Nacional de Contratación Pública** y determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades del sector público tal como lo prescribe su artículo 1; su reforma publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013;
- Que** en el suplemento del **Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009**, se publicó el **Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**;
- Que** la contratación del **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR”**, se encuentra en el Plan Anual de Contratación del presente año;
- Que** el **Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** estipula que la máxima autoridad de la entidad contratante declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, entre otros casos, por no haberse presentado oferta alguna;

- Que** mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 10-2015 del 23 de enero de 2015**, se aprobó los pliegos para la contratación del **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR”**, y en su Art.4, delegó la calificación técnica de las ofertas a la **Jefa del Departamento Administrativo Encargada**; así como también la responsabilidad de llevar adelante el proceso precontractual;
- Que** el **26 de enero del 2015** se publicó el proceso de la referencia, en el Portal de Compras Públicas determinándose las siguientes fechas de control del proceso:

Fecha de Publicación	2015-01-26 17:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite Aceptación Proveedor	2015-02-02 17:00:00	Fecha máxima para que el proveedor acepte el interés.
Fecha Límite de Selección de Proveedor	2015-02-04 08:14:00	Fecha Límite de Selección de Proveedor
Fecha Límite de Preguntas	2015-02-05 17:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación
Fecha Límite de Respuestas	2015-02-06 17:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2015-02-09 18:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2015-02-09 19:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Estimada de Adjudicación	2015-02-11 19:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

- Que** con **oficio No. 0010 APPB-DAD de febrero 11, de 2015**, la **Ec. Rocío Pacheco Mosquera**, Jefa del Departamento Administrativo Encargada, presenta a la Gerencia, el respectivo informe del proceso de Menor Cuantía **MCBS-APPB-0001-2015** denominado **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR”**;

- Que** en el informe de la referencia se señala que se recibió 1 oferta física conforme consta en el Acta de Cierre de Concurso **MCBS -0001-APPB-2015** de fecha 9 de enero de 2015, pero el oferente no subió la propuesta en archivo **USHAY** al Portal de Compras Públicas, lo cual no permitió realizar la calificación de la oferta para continuar con el proceso hasta la adjudicación. En tal razón, y considerando que en el Sistema Oficial de Contratación Pública no se encuentra subida la propuesta en archivo **USHAY** por parte del oferente seleccionado, la Jefa del Dpto. Administrativo Encargada recomienda al suscrito declarar desierto el proceso **MCBS-0001-APPB-2015** denominado **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR”** y debido a la importancia de contar con el servicio de transporte para el personal de APPB, solicita autorizar la reapertura del proceso para la contratación por 10 meses (marzo a diciembre) y la aprobación de los nuevos pliegos que adjunta;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

Art. 1.- Acoger el Informe presentado con **oficio No. 0010 APPB-DAD de febrero 11 de 2015**, suscrito por la **Ec. Rocío Pacheco Mosquera**, Jefa del Departamento Administrativo Encargada, para declarar desierto el proceso de Menor Cuantía **MCBS-APPB-0001-2015** denominado **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR”**; y, disponer a la servidora en mención, la publicación de la declaración de desierto del presente concurso en el portal de compras públicas.

Art. 2.- Disponer la reapertura del proceso de la referencia, de acuerdo a lo establecido en la **LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** y su **REGLAMENTO** a fin de lograr la referida contratación por el plazo de 10 meses (marzo a diciembre 2015)

Art. 3.- Aprobar los pliegos para la contratación del **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR”**; presentados con oficio No.0010 APPB-DAD de febrero 11 de 2015, suscrito por la Ec. Rocío Pacheco Mosquera, Jefa del Departamento Administrativo Encargada.

Art. 4.- Delegar a la Ec. Rocío Pacheco Mosquera, Jefa del Departamento Administrativo Encargada, la calificación del proveedor del **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR”**; así como, la responsabilidad de llevar adelante el mencionado proceso de contratación.

Art. 5.- Para la presente contratación se deberán observar las disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y las resoluciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el doce de febrero de 2015.



DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 12 de febrero de 2015.-
LO CERTIFICO.-



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



How
12/02/2015